



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1588-2018-UNAP

Iquitos, 20 de diciembre de 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 217-2018-UNAP-OCL, presentado el 19 de diciembre de 2018, por el jefe de la Oficina de Coordinación de la UNAP en la ciudad de Lima, sobre desplazamiento de servidor;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0091-2018-UNAP, del 18 de enero de 2018, se resuelve autorizar, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2017, el desplazamiento en la modalidad de rotación a la Oficina de Coordinación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en Lima, del servidor don Leonidas Díaz Guerrero, nivel SAC, que desempeña el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0096-2018-UNAP, de fecha 18 de enero de 2018, se resuelve autorizar, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2018, el desplazamiento en la modalidad de rotación a la Oficina de Coordinación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en Lima, del servidor don Leonidas Díaz Guerrero, nivel SAC, que desempeña el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), hasta el 30 de junio de 2018;

Que, con Resolución Rectoral N° 0597-2018-UNAP, del 09 de mayo de 2018, se resuelve prorrogar el desplazamiento en la modalidad de rotación a la Oficina de Coordinación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en Lima, del servidor don Leonidas Díaz Guerrero, nivel SAC, que desempeña el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante oficio de visto, don William Lozano Muñoz, jefe de la Oficina de Coordinación de la UNAP en la ciudad de Lima, solicita al rector autorizar el desplazamiento en la modalidad de rotación a la mencionada oficina, de don Leonidas Díaz Guerrero, nivel SAC, desempeñando el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), para continuar prestando apoyo en el mantenimiento, limpieza, conservación de los bienes y espacio físico en dicha dependencia;

Que, el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera;

Que, la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

Que, por las razones expuestas, es procedente autorizar el desplazamiento en la modalidad de rotación del servidor don Leonidas Díaz Guerrero, nivel SAC, quien desempeña el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), a la Oficina de Coordinación en Lima, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019;

De conformidad con los artículos 75°, 76° y 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1588-2018-UNAP

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el **desplazamiento** en la **modalidad de rotación** a la Oficina de Coordinación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en la ciudad de Lima, del servidor don **Leonidas Díaz Guerrero**, nivel SAC, quien desempeña el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), **del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en el presente dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL